
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE JULIO DE 1806.

TURQUIA.

Constantinopla 22 de Mayo.

Se continúa trabajando con suma actividad en los arsenales; pronto estarán equipados y listos 40 buques de guerra, entre los cuales habrá 10 navíos de línea. Es regular que esta esquadra salga á fines del presente mes; pero ignoramos el objeto de la expedición: las tropas que han de ir á su bordo se ejercitan diariamente en las evoluciones y maniobras al estilo europeo.

El Reis-Effendi ha hecho saber al Ministro Ruso Mr. Italinsky que la Sublime Puerta no ha podido mirar con indiferencia la conducta de los Montenegrinos, sus vasallos, en la ocupacion de Cáttaro, en donde hicieron causa comun con los Rusos.

RUSIA.

Petersburgo 30 de Mayo.

Se ha prohibido definitivamente la introduccion del salitre extranjero, que estaba permitida desde el año de 1797.

DINAMARCA.

Copenhague 11 de Junio.

Desde el 1.º hasta el 8 de este mes han pasado el Sund 142 embarcaciones. Los buques Dinamarqueses que hay aquí detenidos en la rada pudieran ir libremente á los puertos de Inglaterra; pero ninguno de ellos ha querido usar de este permiso, y no parece que se hallan dispuestos á aprovecharse de semejante facultad.

El Baron de Selvi se pondrá muy pronto en camino para Berlin, adonde va de Encargado de Negocios de nuestra Corte.

Se ha observado como un fenómeno en materias de jurisprudencia, y que hace el mayor honor á la actividad y vigilancia del Gobierno de Dinamarca, que de todas las causas pasadas á los tribunales durante el año próximo pasado, no han quedado para primeros de este año sino 12 que no estuviesen sentenciadas.

PRUSIA.

Berlin 10 de Junio.

Nuestra Corte ha despachado un correo con la respuesta definitiva á los pliegos que traxo de Lóndres Mr. Brüggemann. Ahora depende solo del

Gabinete Británico el aceptar las proposiciones de S. M., que por cierto son las mas análogas á las circunstancias del dia. De lo contrario tiene orden de salir de Inglaterra Mr. Jacobi.

Mr. Goeschen, de Leipsick, que dedicó al Rey la primera parte de su magnífica edicion de Homero, ha recibido una carta muy honorífica de S. M., y ademas la medalla grande de oro de la coronacion. S. M. ha mandado comprar una porcion de exemplares, y que se remita uno á cada Universidad del Reyno.

ISTRIA.

Trieste 6 de Junio.

Ha llegado aquí el General Bellegarde: 3^o Austriacos se han embarcado para las bocas del Cáttaro á entregar las plazas á los Franceses, con la artillería que habia en ellas al tiempo que las ocupáron los Rusos.

DALMACIA.

Ragusa 9 de Junio.

Han entrado en estos contornos 4^o Montenegrinos sostenidos por un cuerpo de tropas Rusas: han cometido increíbles vexaciones en el llano de Cagnioli; pero los contuviéron 400 Franceses. Informado el General Lauriston de la superioridad del número, dió orden al Coronel Teste para que fuese allá con 1500 hombres; trabóse la pelea con el mayor empeño, y los bárbaros fuéron rechazados hasta sus montañas.

ALEMANIA.

Ratisbona 14 de Junio.

El Cabildo ha dirigido al Elector Archi-Canciller la carta siguiente: „Con fecha de 26 de Mayo se dignó V. A. E. participarnos con su acostumbrada benignidad, que en vista del rumbo que han tomado los asuntos políticos, habia propuesto y solicitado de S. S. para su coadjutor y sucesor á S. Ema. Monseñor el Cardenal Fesch.

„Como este Señor reúne á las qualidades mas eminentes la circunstancia de un enlace, del qual debemos esperar grandes bienes para este Arzobispado y el Estado Electoral, esta resolucion tomada por V. A. con la intencion mas pura, es un testimonio nuevo del cuidado infatigable con que atiende V. A. á la prosperidad de esta Iglesia, y una prueba irrefragable de que su rara penetracion encuentra recursos al paso que se aumentan los peligros.

„Gracias á la Providencia y á las prendas eminentes de V. A., la Iglesia de Ratisbona, en las borrascas de estos últimos tiempos, no ha tenido la suerte de tantas otras Iglesias. Dignese pues V. A. de apreciar nuestro reconocimiento al desvelo infatigable con que ha asegurado la existencia de esta Iglesia metropolitana, y la conservacion futura de sus Capitulares. Plegue al Todopoderoso que se concluya felizmente este asunto; miéntras tanto quedamos rogándole que conserve dilatados años á nuestro muy benigno Elector y Arzobispo. De V. A. E. &c. = *Firmado*, Prevost, Dean Senior y Cabildo. = Ratisbona 29 de Mayo de 1806.”

Lóndres 21 de Junio.

El 17 se trató en la Cámara de los Comunes del bill acerca del comercio entre las colonias Inglesas y América. Mr. Rose habló contra el bill: dixo que el comercio Ingles podia proveer á las necesidades de las colonias, con tal que se convoyasen sus embarcaciones; que desde la conclusion de la guerra de América hasta principios de la guerra última siempre se habia hecho este comercio, y los colonos en todo este tiempo habian sacado todas sus provisiones de Inglaterra. En 1793 se autorizó á los Gobernadores de las Indias Occidentales á suspender por algun tiempo las leyes de navegacion quando lo juzgasen conveniente: se hicieron reglamentos muy severos contra la introduccion de lienzo Alemanes y de géneros de la India en buques Americanos, limitando el comercio á solo los víveres y maderas: esta suspension se verificaba baxo su responsabilidad. Mas el bill actual daba á los Americanos un derecho exclusivo á este comercio, impedia la libre concurrencia, y acabaria por suspender enteramente en tiempo de guerra las leyes de navegacion. En los 9 años de paz que siguiéron á la guerra de América, las islas Inglesas estuviéron bien abastecidas por buques Ingleses: empleábanse en este comercio 905 embarcaciones, que componian 1100 toneladas, y estaban tripuladas con número suficiente de marineros. En la guerra última se reduxo el número de buques á 137, y en 1800 estaba nuestro comercio reducido á casi nada. Añadió Mr. Rose, que los intereses marítimos de Inglaterra exígian auxilios y fomento: y últimamente propuso se formase una junta, á la qual comerciantes interesados en este comercio hiciesen sus reclamaciones con mas extension que las que han hecho en la barra de la Cámara. — Lord Temple dixo que el bill se habia examinado atentamente, y destruido todas las objeciones: y extrañó que los comerciantes Ingleses quisiesen dexar el reglamento de sus derechos á la disposicion de los Gobernadores de las islas, porque ignorando estos qué cargamentos se hiciesen en Inglaterra para las islas, podrian verse en la necesidad de hacer traer los mismos géneros en buques Americanos. — Sir William Young. La exportacion, dixo, de géneros fabricados en Inglaterra para América fué el año pasado de 9 millones de libras esterlinas, una gran parte se transportó en buques Americanos: esta es una buena política, dirigida á aumentar las ventajas de nuestras fábricas, que seguramente deben protegerse con tanto esmero como nuestro comercio marítimo. Si no se hubiesen llevado estos géneros sino en buques Ingleses, nunca hubieran ascendido las exportaciones á tal punto. Ademas de que este valor hubiera disminuido por el coste del convoy, y la venta hubiera sido mas incierta: ahora pregunto ¿por qué los armadores, que tan codiciosos estan de monopolizar las provisiones de las colonias, no entran á la parte de este comercio de 9 millones? — Sir James Baring advirtió que el flete de los bastimentos que se envasen á las islas seria muy costoso: nuestros buques, añadió, partirán de aquí con solo su lastre, porque los Americanos quieren mas bien cargar todo lo que necesitan: de consiguiente irán nuestros buques vacíos á América, donde tendrán que tomar maderas y provisiones para llevarlas á las islas, de donde vol-

verán vacíos, en lugar de que hasta ahora estaban seguros de venir con cargamento. — Mr. Perceval presentó un permiso para abrir los puertos de las colonias, dado hace quatro meses por un Ministro. „ Si los Ministros, dixo, se atribuyen semejantes derechos ántes que haya pasado el bill, no es de temer que autorizados por una ley quebranten mas gravemente las leyes de navegacion, á las quales debe Inglaterra el esplendor y fuerza de su poder marítimo.” Concluyó Mr. Perceval con decir que consideraba como muy impolítica en esta ocasion semejante providencia, y el conceder esta ventaja á los Americanos, quando no se sabia si sus disposiciones eran amistosas ó hostiles, y habian manifestado su intencion decidida de desavenirse con Inglaterra. — El Procurador general recordó las diferentes disposiciones dadas en el particular, probando que siempre se han autorizado las suspensiones que ha sido preciso hacer del acta de navegacion, con el objeto de abastecer las colonias, remitiéndose sobre ello á los Gobernadores de las islas; y manifestó el inconveniente que habia de obrar de este modo. En quanto á lo que se ha dicho de los Ministros, era sensible que Mr. Rose no pudiese añadir á los 22 ó 23 años de experiencia, de que la Cámara habia oido hablar tantas veces, otros 10 ó 12 años mas: entónces tendria derecho de esperar se le sometiesen á su antojo. Mr. Canning habló contra el bill: Sir John Newport lo apoyó. La mayoría se desestimó á mayoría de 112 votos contra 54.

Los amigos de Lord Melville en Edimburgo, así que supieron la sentencia de la Cámara de los Pares, trataron de iluminar sus casas en prueba del regocijo que les ha causado esta noticia; pero como habia mayor número de personas que no manifestaban igual satisfaccion, los Magistrados de la ciudad han prohibido las luminarias, para impedir algun alboroto que podia ocasionarse con este motivo, vista la diferencia de opiniones.

SUIZA.

Basilea 11 de Junio.

El Embaxador Frances Vial ha llegado aquí el domingo por la noche sin que nadie tuviese la menor noticia anticipada; de modo que no fué recibido con los honores debidos á su carácter.

La Dieta se junta regularmente todos los dias excepto los domingos. Sus sesiones duran desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde. He aquí los principales objetos en que se ha ocupado desde su abertura. Ha oido el escrito de S. E. el Land-Amman de la Suiza sobre las relaciones exteriores y diplomáticas, y especialmente sobre lo que trata de las incameraciones, y las comisiones encargadas por S. E. cerca de las Cortes de Munich y de Stuttgardt; otro escrito sobre nuestras relaciones comerciales con la Francia, y sobre los acontecimientos que recientemente han provocado la prohibicion de las mercaderías Inglesas. S. E. ha presentado á la Dieta los papeles originales relativos á este objeto. Se ha nombrado una comision encargada de revisar los decretos cantonales sobre la prohibicion de los géneros y manufacturas Inglesas, de proponer un decreto general, y las providencias necesarias para asegurar su execucion. Al concordato adoptado el año último por la mayoría de los Cantones, sobre los derechos recíprocos de los

acreedores en las bancarrotas, se han unido este año los Cantones de Friburgo, Soleure y Appenzell. La Dieta ha convidado á los Cantones de Schwitz y de Glarus á que adhieran tambien, pues son los únicos que no han consentido. Se ha recomendado de nuevo á S. E. el objeto de las relaciones comerciales con España. La propuesta de extraer recíprocamente los desertores de las tropas cantonales, ha sido adoptada por la mayoría, y las quejas del Ministerio de Francia sobre los reglamentos de algunos Cantones en asunto de reclutamiento se han remitido á una comision compuesta de Mrs. d'Affry, Glutz, Andermatt, Secretan y Fellenberg. Se ha tratado sobre las pensiones de los inválidos Suizos, y cada Canton se ha obligado á continuarlas á los de sus respectivas comarcas. Se ha recomendado al cuidado del Land-Amman la suerte de los militares retirados de los servicios de Francia y del Piamonte, pues no se ha mejorado, á pesar de sus instancias. Una comision compuesta de tres individuos se halla encargada de deliberar sobre las condiciones de los adelantamientos para los Suizos naturalizados en el servicio de España.

ITALIA.

Venecia 11 de Junio.

El Comisario general de la marina ha dirigido al de las fuerzas navales y á los Oficiales de la marina Real Italiana una carta haciendo los mayores elogios de la actividad, inteligencia y valor de los Oficiales de artillería y marina empleados en las costas de la Istria y la Dalmacia, y les convida á no perder momento en instruirse y hacerse familiares las operaciones mas difíciles de su arte. Promete en fin recompensas á los que se distinguan por su habilidad y por la subordinacion.

Milan 15 de Junio.

Las cartas de la Calabria anuncian que los temblores de tierra que han experimentado últimamente no han tenido ninguna consecuencia funesta. Una de dichas cartas, escrita el 31 de Mayo, dice que el Etna y el Stromboli cesaron de arrojar llamas y humo el dia mismo que principió la erupcion del Vesuvio. Se observa el mismo fenómeno en la Solfatara.

FRANCIA.

Paris 27 de Junio.

SS. MM. fuéron el 24 á ver el palacio y el parque de Marly.

El Emperador estuvo uno de estos dias en Jouy, donde visitó la fábrica y manufactura dirigida por Mr. Obercamp; despues de haber manifestado su satisfaccion por la actividad é inteligencia con que dirige el establecimiento, preguntó á Mr. Obercamp si era individuo de la Legion de Honor, á que respondió que no habia tenido tanta dicha; el Emperador entonces se quitó del ojal de su casaca el Aguila que llevaba, y se la dió á Mr. Obercamp.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Julio.

Por promocion de D. Josef de Asso á la Dignidad de Dean de la Catedral de Jaca se ha servido S. M. nombrar para la Canongía que obtenia en

la misma, y resultó vacante, á D. Antonio Viescas: para la Ración vacante en la Catedral de Almería, por fallecimiento de D. Miguel Serranó, á D. Manuel Gomez Moya: para otra Ración en la Catedral de Canarias, vacante por promoción de D. Vicente Ramirez á Canongía de la misma, á D. Josef Romero Franchis, Capellan Real de la propia Iglesia: para una Media-Ración, vacante en la Catedral de Segovia, por muerte de D. Gerónimo Ortega Barbolla, á D. Francisco Cortazar: para el Beneficio Préstamo de la Parroquia de Alcalá del río Xucar, Diócesi de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Gerónimo Motezuma, á D. Luis Gregorio de Isla y Campománes; y para el Beneficio de la Parroquial de Santa María de la villa de Aranda de Duero, Diócesi de Osma, vacante por muerte de Don Bernabé Cid, á D. Nicolas Ruiz, Presbítero, Capellan de la misma villa.

El REY se ha servido conferir la Comandancia del tercer batallón del Regimiento de infantería de Hibernia al Sargento mayor del mismo cuerpo D. Eugenio Mac-crohon; Tenencia en el Inmemorial del Rey al Subteniente de granaderos D. Josef Ordoñez, y Subtenencia de bandera en el de Africa al Cadete D. Josef Garcen de San Yust.

En el Regimiento de caballería de Borbon se ha servido S. M. conceder empleo de Alférez al Portaestandarte D. Antonio Gamez: en el de Algarbe la Sargentía mayor al Teniente Coronel D. Antonio Retana, Sargento mayor agregado al de la Reyna: en el de Santiago empleo de Ayudante al Teniente D. Faustino Garay: empleo de Alférez en el Regimiento de dragones de la Reyna al Portaestandarte D. Pedro Wamba, y esta resulta al Cadete D. Sebastian de Leca; y en el de Sagunto empleo de Portaguion al Sargento primero D. Juan Moreno.

En América. El REY se ha dignado conceder el Gobierno militar y político, con la Intendencia de la provincia de Puno, al Coronel D. Diego Antonio Nieto, Gobernador de Popayan.

El Comandante General de la costa de Santander ha dado cuenta al Excmo. Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz de que en la tarde del día 1.º de Julio desembarcó en las playas de Santoña alguna gente de dos lanchas enemigas. Inmediatamente dispuso el Coronel D. Tomas O-Donojú que pasase á aquel parage un destacamento de 36 hombres del Regimiento de Navarra, al mando del Teniente D. Josef Cutoli, el qual llegó con tanta diligencia y oportunidad, que sorprendida y atacada la poca gente que quedó custodiando las lanchas, tuviéron que dar la vela precipitadamente, sufriendo el fuego de nuestra tropa. Esta fué reforzada con otros 12 hombres y 30 paisanos; y reconociendo el monte llamado del Frayle, fuéron hallados y aprehendidos un Piloto y 5 marineros del bergantin de guerra Ingles Hanghty, destacado de la division enemiga, que compuesta de dos fragatas, dicho bergantin y una balandra, cruza á la vista del puerto de Santoña.

El día 7 de Abril falleció en el Real Sitio de Aranjuez, á los 72 años de edad, el Emo. y Excmo. Sr. D. Antonino Sentmanat de Cartellá, Cardenal de la Sta. Romana Iglesia, Patriarca de las Indias, Capellan y Limosnero mayor de S. M., su Consejero de Estado, y Vicario general de los Reales Ejército. En los 9 años que sirvió el empleo de Auditor de la

Rota Romana por la Corona de Aragon dió grandes muestras de integridad y zelo por la justicia. En el de 1783 fué electo Obispo de Avila, á cuya Iglesia no llegó por haber sido provisto quando iba á ella en el Patriarcado de las Indias. Elevado á esta dignidad comenzó á promover desde luego el establecimiento de varias Parroquias en el territorio de su jurisdiccion, formando reglamentos para el mejor gobierno espiritual de todos sus súbditos, y pidiendo á S. M. que se proveyesen por oposicion todas las plazas que tienen anexa la cura de almas. Promovió el establecimiento del archivo del Vicariato general, y la construccion así del magnifico relicario de la Real Capilla, como de muchas alhajas y vasos sagrados destinados en ella á la servidumbre del altar para decoro del santo sacrificio. Por estas y otras memorias que dexa este digno Prelado merecerá la alabanza y el agradecimiento de la posteridad, así como durante su vida por sus virtudes religiosas y políticas mereció singular aprecio y confianza á los Reyes NN. SS. y á toda la Corte las mayores y mas sinceras muestras de amor y respeto.

El Mercurio de España de 15 de Mayo, núm. 9.º, se hallará en el despacho de la Imprenta Real, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene la prohibicion de comerciar los Anglo-Americanos con los Negros de Santo Domingo; la supresion de los privilegios que tenian en Turquía los Dragomanes en punto de comercio; los edictos para la toma de posesion de los bienes de la Orden Teutónica y del Estado de Saltzburgo; respuesta del Embaxador Ruso en Viena sobre la ocupacion de las bocas del Cáttaro; toma de posesion del Hannóver; arenga del Rey de Suecia á su ejército; nueva organizacion de los Estados de Wurtemberg; estado de las rentas de la Inglaterra, y la órden para embargar los buques Prusianos y bloquear los rios; varias cartas, y el resúmen de lo acaecido en la entrega de las bocas del Cáttaro á los Rusos; y nueva forma de la administracion del Banco de Francia. De España, la Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, en que se establecen las reglas que deben observarse en la extraccion de los reos que se refugian á sagrado, y en la formacion y determinacion de sus causas por los juzgados de la Real Hacienda &c.

A la casa sita en la calle Mayor de esta Corte, portal de S. Isidro, núm. 22, manz. 195, que fué rematada en 2700 rs., y de ellos 410 en pesos fuertes, y el resto en vales Reales, se ha hecho la puja ó mejora del quarto, quedando puesta en 337,500 rs., de ellos 51,250 en pesos, y el resto en vales Reales, que se ha admitido, y mandado publicar por 9 dias, señalando para su segundo remate el 19 del corriente á las puertas de la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa. Quien quisiere mejorar esta puja acuda hasta dicho dia á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

Se ha señalado el dia 19 de este mes para el último remate de dos pedazos de viña en término de la villa de Arganda, jurisdiccion de Vilchés, sita la una donde dicen la Tiesa, de caber 589 cepas vivas y 29 marras, lindé viñas de herederos de Francisco Milano Ruiz y un erial, que contadas dos marras por una viva, hacen 603 cepas, tasadas á 2 $\frac{3}{4}$ cada una; y la otra en dicho término y jurisdiccion, donde dicen la Vereda de la Procesion, de caber 3966 cepas vivas y 43 marras, que contadas tres de estas por una viva, hacen 3981 $\frac{1}{2}$ cepas, valuadas á 4 $\frac{1}{2}$ rs. cada una; cuyas viñas se remataron en 19,575 rs. en moneda metálica sonante. Quien quisiere mejorarle acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Francisco Lopez Lisperguer, por la escribanía de D. Manuel Lopez de Ribas.

A voluntad de su dueño, y por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, Teniente Corregidor de esta villa, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 días, unas casas en la calle de Barrionuevo, que hacen esquina y vuelven á la de la Concepcion, núm. 20, manz. 160, tasadas en 276,856 rs.; tienen de basas 126,987 rs. 27 mrs. por el importe de capitales de varios censos, al redimir al $1\frac{1}{4}$ y $2\frac{3}{4}$ por 100; estan libres de censo perpetuo y carga Real de aposento; y rentan anualmente 15,388 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el referido Sr. Teniente, por la escribanía de D. Luis Perez Peñuelas.

En la Gazeta de 24 del anterior, núm. 52, se anunció al público la subasta de la dehesa de Guadamez, perteneciente á las obras pias del Santísimo Cristo de Zalamea de la Serena, en Extremadura, para el dia 25 del presente mes de Julio; y habiéndose resuelto la suspensión de su remate, á solicitud de su único patrono, hasta que recayga la resolución de Tribunal competente sobre las causas en que la funda, se hace saber igualmente al público para que en esta inteligencia se evite qualquiera perjuicio á los que intentasen concurrir á dicho remate el citado dia señalado; y se avisará nuevamente luego que se verifique la superior resolución.

El hombre guiado por la razon, ó Ética demostrativa, que conduce al hombre al conocimiento de sus obligaciones para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes; escrita en italiano por el P. Gaspar Morardo, de las Escuelas Pias, Real Profesor de Filosofía en Turin, y traducida al castellano por el P. Ildefonso Milla de S. Joaquín, de las Escuelas Pias de Castilla. El P. Morardo desempeña en su Ética todos estos requisitos, presentando al público una filosofía moral, completa, fácil, clara, acomodada á la capacidad de todos, muy conveniente en los tiempos presentes, y escrita de tal modo, que el mismo que la lea sea el que se la vaya formando. El traductor desempeña igualmente su traduccion con buen lenguaje castellano, puro, propio, conciso, grave y magestuoso: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

El Maragato preso, versos en elogio de Fr. Pedro Zaldivia, Religioso lego limosnero en el Convento del Rosario inmediato á Oropesa, con una lámina, que expresa circunstanciadamente los hechos mas notables de la accion. Véndese en las librerías de Arribas, Campo, Orea, Villa y puesto del Diario de la calle de Atocha: puede ir en carta.

Noticia exâcta de lo executado por Pedro Piñero, alias el Maragato, desde que se escapó de presidio el dia 26 de Abril de este año hasta que fué preso y herido por Fr. Pedro Zaldivia, Religioso lego del Orden de S. Pedro de Alcántara. Lleva al fin la Real órden de S. M. comunicada al referido Padre y al General de la Religion, y carta de este á Fr. Pedro. Se hallará en la librería de Cerro, calle de las Carretas, en la de Ximenez, calle de la Concepcion, y en los puestos del Diario, calle de Toledo y plazuela de Santo Domingo: su precio un real.

Estampa nueva en pliego de marca mayor, que representa el Niño Dios dormido en un pais sobre una cruz, apoyado el brazo derecho á una calavera, y dos ángeles en nubes, por Murillo, dibuxado por D. Mariano Maella, primer Pintor de Cámara de S. M., grabado y dedicado al REY por su Grabador de Cámara D. Manuel Salvador Carmona. Se hallará en las librerías de Barco, carrera de S. Gerónimo, de Escribano, calle de las Carretas, y de Esparza, puerta del Sol.

Estampa en pliego de marca mayor, que representa á Santa María Magdalena en el acto de quitarse las galas. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Campo, calle de Alcalá.